Bogotá D.C., **17 de junio de 2024**

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
PALACIO DE JUSTICIA Calle 8 # 10 00 Oficina 234
POPAYAN

Asunto: Respuesta Solicitud de Embargo
Oficio: N° 2018 - 00202 - 00 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

En atención al oficio N ° 2018 - 00202 - 00 recibido en la Oficina principal del Banco Santander de Negocios Colombia S.A. en el que ordena el embargo de ciertas sumas de dinero sobre los productos financieros de las que sean titulares o propietarios:

NIT	817004260	GRUPO DAO SAS

Nos permitimos informarle que, una vez verificada nuestra base de datos de clientes, las personas antes indicadas no poseen en el Banco Santander de Negocios Colombia S.A. ningún tipo de cuenta o alguna otra inversión.

Con esta información hemos atendido en debida forma el oficio en referencia.

Cualquier inquietud sobre el presente Aviso con gusto será atendida en nuestras oficinas o a los teléfonos: 7434222 Ext 73822-73850 Gerencia de Operaciones.
Correo electrónico notificacionesjudiciales@santander.com.co.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JULIO CESAR MOSCOSO PIÑEROS
Jefe de Operaciones
Banco Santander de Negocios Colombia S.A.